

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

**CARTA INTENCION ENTRE LA REPUBLICA DE VENEZUELA
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

En la ciudad de Montevideo el día once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela, Miguel Angel Burelli Rivas y el Sr. Rector de la Universidad de la República, Jorge Brovetto Cruz, CONVIENEN:

En el marco del Convenio suscrito el 20 de junio de 1990 entre la Universidad de la República y la Universidad Central de Venezuela, y con el objetivo general de promover el desarrollo y difusión de la cultura y en particular, el desarrollo de la enseñanza superior, y la investigación científica y tecnológica,

- 1) Propiciar la creación de una Cátedra Bolívar en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República.*
- 2) Promover la creación de una Cátedra Artigas en la Universidad Central de Venezuela*
- 3) El objetivo fundamental apunta a:*
 - Propender a una verdadera integración de las Universidades de ambos países.*
 - Consolidar la misión social de las Universidades, a través del desarrollo de sus tres funciones esenciales: docencia, investigación y extensión.*
 - Aportar al conocimiento, interpretación y solución de los grandes problemas nacionales y latinoamericanos.*
 - Fomentar la creación de una ámbito de intercambio, exposición y debate de la problemática y del pensamiento de nuestros pueblos.*



96²³

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

- *Crear los canales de comunicación que permitan una fluida información de las actividades académicas y científicas que se realizan.*

Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.



Miguel Angel Burelli Rivas
Ministro de Relaciones Exteriores
República de Venezuela



Jorge Brovetto Cruz
Rector de la Universidad de la República
República Oriental del Uruguay

